

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 6.690/2014

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 25 de

septiembre de 2014, el Expediente número 22/2014 de suplemento de crédito, se expone al público durante 15 días hábiles a efectos de que los interesados mencionados en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el artículo 170.2 del mismo.

Villa del Río, 26 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.